

**ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS COMITE DE EVALUACION DE CONCURSO
PUBLICO A PLAZAS VACANTES POR SUPLENCIA N° 02 BAJO EL REGIMEN LABORAL
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - DIRESA/HUANCAVELICA**

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026/DIRESA-HVCA

En la ciudad de Huancavelica, a 14 días del mes de octubre de 2026, siendo las 4:00 pm, en la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, sito en Jr. 08 de octubre S/N, barrio de yananao, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de Concurso Publico a Plazas vacantes por Suplencia Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la DIRESA/HVCA, designados mediante Resolución Directoral Regional N° 0950-2026/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 19 de junio de 2026, encargado de llevar a cabo el proceso de absolución de reclamos presentado por los postulantes, el cual se detalla del siguiente modo:

1. Mediante, Escrito N° 001-2026/IEHM de fecha 14 de octubre de 2026, la Srta. Ingrid Estefany Huaman Maldonado, postulante al cargo de Auxiliar Administrativo para la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la revisión de la evaluación curricular y mediante recurso de reconsideración.

Al respecto la Comisión de forma unanime ha reevaluado su respectivo expediente, se advierte que, no se halla inserto el certificado de estudios secundarios conforme a las bases del proceso, motivo por el cual queda **desestimada la petición de la postulante.**

2. Mediante, Escrito N° 001-2026/JLTU de fecha 14 de octubre de 2026, la Sr. Jose Luis Ticona Urruchi, postulante al cargo de Auxiliar Administrativo para la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la revisión de la evaluación curricular y mediante recurso de reconsideración.

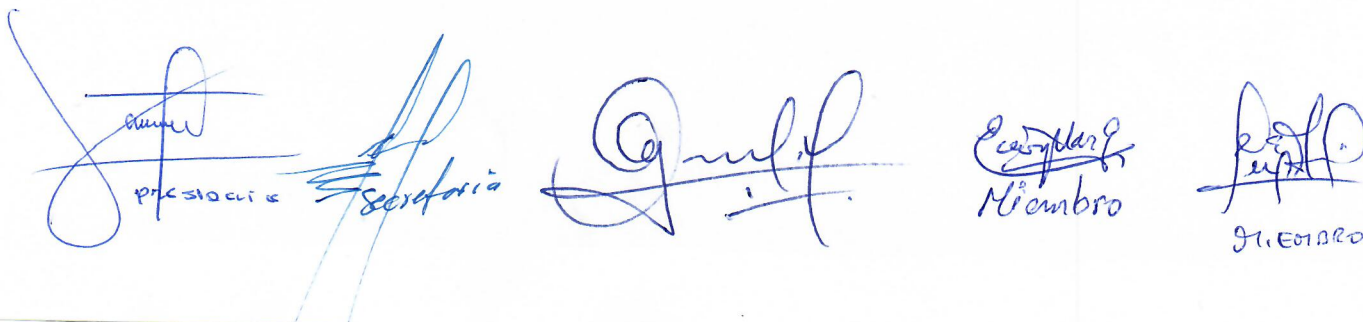
Al respecto la Comisión de forma unanime ha reevaluado su respectivo expediente, confirmandose que, no se halla inserto el certificado de estudios secundarios, conforme advierte las bases Administrativas, la misma que esta en el rubro denominado: **"AUXILIAR: ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL: -Nivel Educativo Acumulativo_ maximo 60 puntos- CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIA: 60puntos"; por lo que se desestima la solicitud presentado por el postulante.**

3. Mediante, Escrito N° 001-2026/MMSA de fecha 14 de octubre de 2026, a horas 04:00, la Srta. Michel Maria Soldevilla Arana, postulante al cargo de Auxiliar Administrativo para la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la revisión de la evaluación curricular y mediante recurso de reconsideración.

Al respecto la comisión de forma unanime ha reevaluado su respectivo expediente, se advierte que, no se halla inserto el certificado de estudios secundarios conforme a las bases del proceso, motivo por el cual queda **desestimada la petición de la postulante.**

4. Mediante, Escrito N° 001-2026/CQC de fecha 14 de octubre de 2026, la Sr. Carlos Quispe Curasma, expresa que si ha adjuntado su respectivo Certificado de Estudios Secundarios, estando a ello la comisión a realizado la revisión de la cual se desprende que si halla inserto su certificado de estudios; por lo que se **resuelve declarar fundada su solicitud.**

Siendo a horas 17: 30 pm del mismo dia, firman los miembros de la comisión en señal de conformidad.


The block contains five handwritten signatures in blue ink. Below the first signature on the left is the word "presidencia" and below the second is "secretaria". Below the fourth signature is the word "Miembro". Below the fifth signature on the right is the word "Miembro".